

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PT-01
		VERSIÓN: 08
		FECHA: OCTUBRE 2025
		PÁGINA 1 DE 5

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Definir los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual se implementará como parte integral del SG-SST, conforme a la Resolución 40595 de 2022, con enfoque en riesgos viales laborales y comunitarios; al igual que las responsabilidades de los directivos, empleados y partes interesadas vinculadas a la prestación de servicios de salud.

LA E.S.E HOSPITAL SANTA FE DE ANTIOQUIA, con NIT. 890.982.264, se dedica a la prestación de servicios de salud de baja y media complejidad para la comunidad del municipio de Santa fe de Antioquia y está comprometida con la protección de la salud y seguridad de sus trabajadores, contratistas, visitantes y partes interesadas, por lo cual, establece los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la normativa nacional vigente y principios de equidad, inclusión, autocuidado, corresponsabilidad, bienestar integral y mejora continua en todos los procesos y en todas las ubicaciones donde se realicen actividades o servicios propios de la E.S.E., permitiendo garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para las personas que trabajan en ella, así como el logro de su bienestar biopsiconeuroinmunológico y social, para ello se asignaran los recursos y se propenderá por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Identificar, evaluar, valorar y controlar los peligros con sus respectivos controles.
2. Realizar actividades de promoción de la salud y la prevención de los riesgos, peligros, accidentes, siniestros viales y enfermedades en el lugar de trabajo.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y visitantes mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
5. Sensibilizar a los actores claves de la comunidad respecto a la importancia y compromiso con el SG-SST y Seguridad Vial.

6. Ejecutar acciones de mejoramiento para promover en los colaboradores hábitos y comportamientos seguros en la vía en los desplazamientos laborales y trayectos in itinere que apuntan a la prevención de accidentes viales.
7. Prevenir, promover, contener y dar respuesta a enfermedades transmisibles y emergentes, como las infecciones respiratorias agudas.
8. Promover la seguridad y salud del personal y trabajadores expuestos al riesgo biológico.
9. Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para dar cumplimiento a la presente política.
10. Gestionar los riesgos críticos y factores de desempeño del PESV.
11. La **E.S.E HOSPITAL SANTAFE DE ANTIOQUIA** se compromete a garantizar la equidad e inclusión en todas sus actividades del SG-SST, aplicando un enfoque diferencial y de género conforme a la norma vigente.
12. Promover la salud mental y el bienestar psicosocial del talento humano, mediante acciones preventivas y programas de acompañamiento.

Este compromiso involucra y será difundida a todos los niveles (trabajadores, empleadores, contratistas, sindicatos) de **LA E.S.E HOSPITAL SANTAFE DE ANTIOQUIA** incluyendo partes interesadas, quienes participarán de manera activa promoviendo procesos y actividades seguras.

Este documento se expone y firma el 16 de Octubre del año 2025.



SANTIAGO VARELA MACÍAS
GERENTE DE LA E.S.E.

REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
OCTUBRE 2025